

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Núm. 19/2024

DECRETO DEL ILMO.SR.FISCAL.

HECHOS

PRIMERO.-

Las presentes Diligencias de Investigación se incoaron a instancia de D. Miguel Zorio Pellicer, socio y accionista del Valencia CF SAD, quien denunciaba en esta Fiscalía Especial los hechos siguientes:

Que en las cuentas anuales del club del año 2023 aparece un pago de 2.975.000 € a la empresa CHZ EUROPE TRADE SL, cuyo domicilio social está situado en "unos bajos comerciales de Barcelona y es la propietaria de lo que comúnmente se conoce como una tienda de productos chinos."

Datos corroborados por la documentación aportada en su condición de accionista del club, por los datos aportados del registro mercantil y por el reportaje fotográfico de la mencionada tienda.

Por email de 11 de junio de 2024, el denunciante remitió a la Fiscalía el informe de un detective sobre la empresa CHZ EUROPE TRADE SL.

En dicho informe, se decía, entre otras cosas lo siguiente:

Que la empresa citada ha facturado en el ejercicio 2023 la cantidad de 2.975.000 € al Valencia CF.

Que la sociedad empezó sus actividades el 19 de julio de 2023 con lo que dicha facturación fue en el plazo de menos de seis meses.

Esta empresa se dedica a la venta online al mayor. No se conoce qué servicios podría darle el Valencia CF a dicha sociedad. El domicilio social de CHZ está localizado en un bazar chino ubicado en la calle Felipe II 61, bajos de Barcelona. Sus administradores tienen múltiples vinculaciones con otras sociedades participadas siempre por personas de origen chino y éstas a su vez con más personas todas de origen chino, creando una gran red de empresas opacas, muchas de ellas sin cuentas anuales en el registro mercantil, que entendemos deben generar beneficios. El tipo de sociedades y el operativo recuerda mucho a la operación Emperador llevada a cabo contra Gao Ping en 2012 desmantelando una red internacional de blanqueo de capitales y fraude fiscal.

Creemos, afirma el denunciante, que se podría estar canalizando este operativo a través de CHZ EUROPE TRADE SL desde 2023 y utilizando el Valencia CF como vehículo financiero para sacar los beneficios del país, a su vez utilizando la sociedad dueña del Valencia FC, Meriton Holdings Limited a la cual el Valencia FC SAD le ha realizado pagos por millones de euros sin una clara justificación.

SEGUNDO.-

Por Decreto de 22 de octubre de 2024 este Fiscal encomendó a la Unidad de Policía Judicial de la Policía Nacional de Valencia la práctica de diversas diligencias tendentes a determinar la realidad del mencionado pago.

El resultado de dichas diligencias fue el siguiente:

- La Tesorería General de la Seguridad Social informó que la empresa CHZ EUROPE TRADE SL no constaba de alta en la Seguridad Social.
- La Agencia Tributaria informó que no existían datos sobre compras/ventas declaradas e imputadas procedentes de modelos 347 del ejercicio 2023 de la empresa CHZ.
- El Valencia CF contestó que no les constaba ninguna relación o intercambio de servicios o bienes con dicha empresa, ni en el año 2023 ni en ningún otro momento anterior o posterior, sin que por tanto les constase ninguna factura ni pago realizado en su favor.
- La entidad BBVA remitió los movimientos de la cuenta de dicha entidad y pudimos observar que no había ningún movimiento relacionado con pagos del Valencia a la empresa CHZ Europe Trade SL por importe de 2.975.000€.

Por Decreto de 4 de febrero del presente año y al objeto de agotar todas las diligencias necesarias, libramos oficio a la AEAT para que informase, a través de su base de datos, si en el año 2023 el Valencia CF recibió o efectuó un pago de 2.975.000 €. En caso afirmativo, que nos indicase los datos del cliente o proveedor y demás extremos necesarios para identificar la operación.

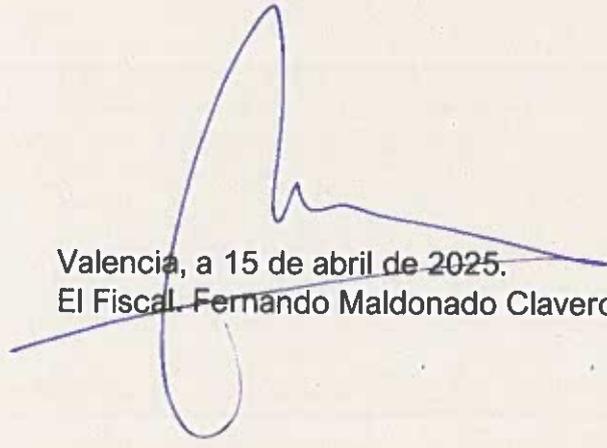
Por escrito de 10 de marzo, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes nos informó "que consultadas las bases de datos de la AEAT no ha sido posible identificar ningún pago recibido ni efectuado por el Valencia Club de Fútbol Sociedad Anónima Deportiva en el año 2023 y por el importe señalado de 2.975.000 €."

CONCLUSIONES

Ante el resultado de las diligencias practicadas es indudable que el pago efectuado o recibido por el Valencia Club de Fútbol y la sociedad CHZ Europe Trade no tuvo lugar, por lo que es evidente que cualquier atisbo de duda sobre la posible existencia de un delito de blanqueo de capitales o de fraude fiscal ha desaparecido.

Por lo tanto y, de conformidad, con el art. 773.2 LECrim procede el archivo de las actuaciones.

Posteriormente, notifíquese el archivo al denunciante y al Valencia Club de Fútbol, a los efectos oportunos.



Valencia, a 15 de abril de 2025.
El Fiscal ~~Fernando Maldonado Clavero.~~